Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 342

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 16/19 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN Y CORONEL OVIEDO" – PLURIANUAL - ID N° 357.684.

Asunción, 18 de julio de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/19 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN Y CORONEL OVIEDO" – Plurianual - ID N° 357.684", entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/19 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN Y CORONEL OVIEDO" – Plurianual - ID N° 357.684, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en fecha 06 de junio de 2019 se dio lectura al Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 362.704.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 10 de junio de 2019 consta como participantes las siguientes firmas: CONSORCIO RENAL, DON GREGORIO, ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ, CONSORCIO UME NEFRO SERV.

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Abg. Liz Rossana Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica de la DOC; el Lic. Antonio Cartes, en representación del Dpto. de Licitaciones de la DOC; el Sr. Rodrigo Sánchez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dr. Kuo I. Chen, en representación del Instituto Nacional de Nefrología; la Lic. Ana Valinotti, en representación del Instituto Nacional de Nefrología; y la Abg. Luz de Lara, en representación de la Asesoría Jurídica del Instituto de Nefrología; ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 03 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: CONSORCIO RENAL, DON GREGORIO, ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ, CONSORCIO UME NEFRO SERV.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 754/2019, de fecha 25 de febrero de 2019, por un monto total de Guaraníes quinientos sesenta y seis millones trescientos veinte mil (G. 566.320.000), para el ejercicio fiscal 2019 – Rubro 270. El saldo presupuestario correspondiente al ejercicio 2020 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 342

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 16/19 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN Y CORONEL OVIEDO" – PLURIANUAL - ID N° 357.684.

18 de julio de 2019

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 481, de fecha 12 de julio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1051, de fecha 16 de julio de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/19 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN Y CORONEL OVIEDO" – Plurianual - ID N° 357.684"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	EMPRESA	Precio Unitario	Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Total Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Total Máximo Adjudicado (IVA incluido)
1	CONSORCIO RENAL	549.000	15.213.120.000	30.426.240.000	38.032.800.000	76.065.600.000
1	CONSORCIO UME NEFRO SERV	549.000	13.311.480.000	26.622.960.000		
1	DON GREGORIO	549.000	9.508.200.000	19.016.400.000		
2	ALDER AUGUSTO MENDOZA	600.000	6.006.000.000	12.012.000.000	6.006.000.000	12.012.000.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)					44.038.800.000	88.077.600.000

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): **Guaraníes cuarenta y cuatro mil treinta y ocho millones ochocientos mil.**

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): **Guaraníes ochenta y ocho mil setenta y siete millones seiscientos mil.**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 349

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 16/19 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN Y CORONEL OVIEDO" – PLURIANUAL - ID N° 357.684.

18 de julio de 2019

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 3°. Designar al Instituto Nacional de Nefrología como administrador de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva.

Artículo 4°. Establecer que los contratos de adjudicación sean suscritos conforme dispone el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular del Instituto Nacional de Nefrología.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 - Rubro 270. El saldo presupuestario correspondiente al ejercicio 2020 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregad por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: 22 JUL. 2019 | FECHA: | HORA: 11:35
N° 60894/19 86856/19 | FIRMA:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

10:17

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

22 -07- 2019

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
60.894
Exp. N°: 86.856 Fecha: 22.07.2019
Firma: Aclaración: Lic. Marcos A. Ayala G.
Dpto. de Adjudicaciones
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

60894/19
86856/19

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 481/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Laura Ojeda, Encargada de Despacho
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2019 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL- ID N° 357.684.-

Fecha : 12 de julio de 2.019. M.E. N° 60.894/2019

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2019 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL- ID N° 357.684, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 06 de junio de 2019 se da lectura al Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 362.704.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 10 de junio de 2019 consta como participantes las siguientes firmas: CONSORCIO RENAL, DON GREGORIO, ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ, CONSORCIO UME NEFRO SERV.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Liz Rossana Cabrera en representación de la Asesoría Jurídica de la DOC, el Lic. Antonio Cartes, en representación del Dpto. de Licitaciones de la DOC, Sr. Rodrigo Sánchez en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Dr. Kuo I. Chen en representación del Instituto Nacional de Nefrología, Lic. Ana Valinotti, en representación del Instituto Nacional de Nefrología y la Abg. Luz de Lara, en representación de la Asesoría Jurídica del Instituto de Nefrología, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación de fecha 03 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: CONSORCIO RENAL, DON GREGORIO, ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ, CONSORCIO UME NEFRO SERV.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 754/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, por un monto total de Gs. 566.320.000 (Guaraníes Quinientos Sesenta y Seis Millones Trescientos Veinte Mil), para el ejercicio fiscal 2019 – Rubro 270. El saldo presupuestario

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • D.G.A.F. • D.O.C. • DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES • ASESORÍA JURÍDICA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

correspondiente al ejercicio 2020 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica de la Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Señor Ministro de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LPN-SBE N° 16/2019 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN Y CORONEL OVIEDO" PLURIANUAL- ID N° 357.684.-

En conclusión, conforme a lo expuesto, esta Asesoría considera viable la Adjudicación de la licitación de referencia por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, adjuntándose para tal efecto el proyecto de Resolución correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • D.O.C. D.G.A.F. • DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Laura Ma Leticia Ojeda N.
Coordinadora General
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS